

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

SECRETARÍA GENERAL

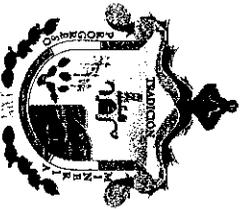
ACTA NÚMERO DECIMOSÉPTIMA.

Correspondiente a la Decimoséptima Sesión de carácter Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, Administración 2012-2015.

En el Municipio de Hostotipaquillo, del Estado de Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 07 siete de Mayo del 2013 dos mil trece, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Regidores que fungen durante la Administración 2012-2015, los cuales fueron convocados con antelación, dicha reunión se celebró mediante el siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia.
3. Verificación de Quórum legal.
4. Lectura del Acta anterior.
5. Aprobación del gasto erogado por concepto de gastos funerarios de los elementos de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco; el finado **LUCIO ROSALES ASTORGA** y **ALEJANDRO ERNESTO SILVA MONTAÑO** quienes en vida estuvieron adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.
6. Autorización para el pago de indemnizaciones que por ley le corresponde a los beneficiarios de los finados **LUCIO ROSALES ASTORGA** y **ALEJANDRO ERNESTO SILVA MONTAÑO**, quienes en vida estuvieron adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.
Autorización que el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** Presidente Municipal, LIC. **EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA** Secretario General y Síndico Municipal y el **C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES** Encargado de la Hacienda Pública Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015 soliciten un empréstito con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado Jalisco.
7. Anuencia para que este H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015, por conducto de la Hacienda Pública Municipal otorgue una Beca Educativa a la menor de edad **ORALBA LUCIA ROSALES GONZÁLEZ** lo anterior en virtud de ser hija del finado **LUCIO ROSALES ASTORGA** quien ocupara el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.
8. Autorización para que este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015, por medio del Encargado de la Hacienda Pública Municipal **C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES**, cubra los gastos correspondientes al festival del "Día del Niño" que se llevó a cabo el día martes 30 treinta de abril del presente año.
9. Aprobación de la propuesta para que el día 25 de Mayo sea declarado oficialmente el día del Joven Hostotipaquillense.
10. Autorización de cambio de usos y destinos de suelo, respecto de dos superficies de tierra ubicadas dentro del Ejido "El Tequesquite" del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]



GOBIERNO MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO
JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

11. Asuntos Generales.

12. Clausura de Sesión.

PUNTO UNO.- En uso de la palabra, el C. **LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, agradece la asistencia y puntualidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente Sesión ordinaria.

PUNTO DOS.- Se tomó lista de asistencia, verificando la presencia de los Regidores, siendo esta la siguiente:

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- PRESENTE.
REGIDOR: PROFA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDEZ ZAMBRANO.- PRESENTE.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.
REGIDOR: PROF. MIGUEL HIDALGO MAGÍAS.- PRESENTE.
REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.
REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

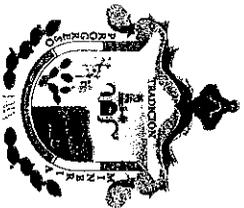
PUNTO TRES.- El Secretario General y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015, el LIC. **EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA**, quien declara que existe Quórum legal, por lo que se continúa con la Decimoséptima Sesión de carácter Ordinaria del H. Ayuntamiento.

PUNTO CUATRO.- Acto seguido el Secretario General y Síndico Municipal da lectura al acta anterior que corresponde a la Dieciséisava sesión de carácter Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco.

PUNTO QUINTO.- En este orden el Presidente Municipal pide la aprobación a este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; del gasto erogado por concepto de gastos funerarios de los extintos elementos de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco; el finado **LUCIO ROSALES ASTORGA** gastos por servicio funerario por la cantidad de \$32,248.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N.) y el finado **ALEJANDRO ERNESTO SILVA MONTAÑO** gastos de servicio funerario por la cantidad de \$33,000.00 (Treinta y Tres Mil pesos 00/100 M.N.) esto en virtud de ser una de las prestaciones de Seguridad Social y que tiene su fundamentación en el numeral 56 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. **Gastos erogados que se aprueban y se aceptan por mayoría calificada.**

PUNTO SEXTO.- En uso de la voz el C. **LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** Presidente Municipal solicita la autorización para el pago de la indemnización que por ley le corresponde a los beneficiarios por muerte de riesgo de trabajo del finado **LUCIO ROSALES ASTORGA** quien en vida desempeñó el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal y el finado **ALEJANDRO ERNESTO SILVA MONTAÑO** elemento de Seguridad Pública Municipal ambos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco; elementos que fallecieron con motivo del hecho delictuoso en su contra ocurrido el día 29 veintinueve de enero del año 2013 dos mil trece, en la cabecera Municipal; indemnización equivalente a la cantidad de \$1,617,000.00 (Un Millón Seiscientos Diecisiete Mil Pesos 00/100 M. N.), misma que será pagado a los beneficiarios de los dos fallecidos descritos con anterioridad. Una vez escuchada y analizada la petición del Presidente Municipal los

[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

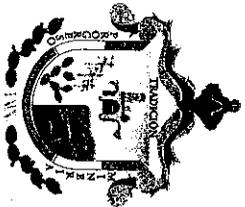
Cambiando para Tu Bienestar.

C. Regidores autorizan por mayoría calificada de los presentes el pago de dicha indemnización a los beneficiarios de los fallecidos la cantidad de \$1,617,000.00 (Un Millón Seiscientos Diecisiete Mil Pesos 00/100 M. N.).

Acto seguido y en uso de la palabra el **C. LUIS ANTONIO LEON RUIZ** Presidente Municipal solicita la autorización para que este H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015 a través de él como Presidente Municipal, el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA** Secretario General y Síndico Municipal y el **C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES** Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realicen las gestiones necesarias y suscriban los instrumentos legales conducentes, ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado Jalisco, para solicitar un anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales que le correspondan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; equivalente a la cantidad de \$1,617,000.00 (Un Millón Seiscientos Diecisiete Mil Pesos 00/100 M. N.), mismo recurso económico que será exclusivamente destinado para pagar las indemnizaciones que por ley le corresponde a los beneficiarios de los dos elementos de Seguridad Pública Municipal que fallecieron en el percance ocurrido el 29 de Enero del 2013 en cabecera Municipal, siendo el finado **LUCIO ROSALES ASTORGA**, quien en vida ocupó el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal; y el finado **ALEJANDRO ERNESTO SILVA MONTAÑO**, quien en vida también fue elemento de Seguridad Pública Municipal, ambos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco. Anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales que será cubierto y pagado dentro de un plazo de 24 veinticuatro meses a partir del mes de julio del año 2013 dos mil tres hasta el mes de junio del año 2015 dos mil quince, en cantidades iguales por cada mes con cargo a cuenta de las Participaciones Federales y Estatales que le correspondan H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco. Una vez escuchada y explicada la solicitud del Presidente Municipal, se somete a votación, y dicho acuerdo queda de la siguiente manera

Por mayoría calificada de los presentes se autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEON RUIZ** como Presidente Municipal, el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA** Secretario General y Síndico Municipal y al **C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES** Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015 realicen las gestiones necesarias y suscriban los instrumentos legales conducentes, ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado Jalisco, para solicitar un anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales que le correspondan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; equivalente a la cantidad de \$1,617,000.00 (Un Millón Seiscientos Diecisiete Mil Pesos 00/100 M. N.), mismo recurso económico que será exclusivamente destinado para pagar las indemnizaciones que por ley le corresponde a los beneficiarios de los dos elementos de Seguridad Pública Municipal que fallecieron en el percance ocurrido el 29 de Enero del 2013 en cabecera Municipal, siendo el finado **LUCIO ROSALES ASTORGA**, quien en vida ocupó el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal; y el finado **ALEJANDRO ERNESTO SILVA MONTAÑO**, quien en vida también fue elemento de Seguridad Pública Municipal, ambos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco. Anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales que será cubierto y pagado dentro de un plazo de 24 veinticuatro meses a partir del mes de julio del año 2013 dos mil tres hasta el mes de junio del año 2015 dos mil quince, en cantidades iguales por cada mes con cargo a cuenta de las Participaciones Federales y Estatales que le correspondan H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco.

De la misma manera y con el objeto de liquidar el anticipo autorizado en la presente Acta, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Estado de Jalisco y sus Municipios, **por mayoría calificada** de los presentes se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a descontar las participaciones que en ingresos estatales y federales que le correspondan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; por un plazo de 24 veinticuatro meses, a partir del mes de julio del año 2013 dos mil trece y hasta el mes de junio del año 2015 dos mil quince.

PUNTO SÉPTIMO. De nueva cuenta se concede el uso de la voz al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ**, Presidente Municipal, quien solicita autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; con fundamento en el artículo 28 fracción IX inciso a) de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, otorgue por concepto de **beca educativa** bajo la modalidad de prestación económica mensual por el equivalente a setenta y cinco días de salario mínimo general vigente en el área geográfica donde reside el beneficiario, a favor de la menor **ORALBA LUCIA ROSALES GONZÁLEZ** derecho que nace por ser hija del fallecido **LUCIO ROSALES ASTORGA** quien ocupara el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco; (se anexa a la presente copia certificada del nombramiento anexo uno) tal y como se demuestra con la copia certificada de nacimiento de que la menor **ORALBA LUCIA ROSALES GONZÁLEZ** es hija legítima del extinto **LUCIO ROSALES ASTORGA** misma que se anexa a la presente acta (anexo dos).

Aunado a lo anterior el Presidente Municipal explica que la **beca educativa** es equivalente a la cantidad de \$4,603.05 (Cuatro Mil Seiscientos Tres pesos 05/100 M.N.) mensuales durante el año 2013, misma cantidad que debe ser actualizada anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor del año calendario anterior. Además el Presidente Municipal agrega que la beca educativa tiene efectos a partir del día 29 veintinueve de enero del año 2013 (fecha de fallecimiento de **LUCIO ROSALES ASTORGA**) hasta que la menor **ORALBA LUCIA ROSALES GONZÁLEZ** cumpla 25 veinticinco años de edad y/o termine en su totalidad sus estudios superiores (lo que suceda primero). Además la beca educativa sólo podrá ser suspendida cuando a sabiendas que la menor **ORALBA LUCIA ROSALES GONZÁLEZ** suspenda por su cuenta propia sus estudios superiores, fuera de esta condición no se podrá suspender, cancelar o dejar de pagar dicha beca educativa. Una vez explicada y analizada la petición y propuesta hecha por el Presidente Municipal, se aprueba en todo y cada uno de sus términos por **unanimidad** de los presentes quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Por aprueba por **unanimidad** de los presentes otorgar y conceder la **Beca Educativa** equivalente a la cantidad de \$4,603.05 (Cuatro Mil Seiscientos Tres pesos 05/100 M.N.) mensuales durante el año 2013, a favor de la menor **ORALBA LUCIA ROSALES GONZÁLEZ**, misma cantidad que deberá ser actualizada anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor del año calendario anterior. Por unanimidad se acuerda que la beca educativa tiene efectos a partir del día 29 veintinueve de enero del año 2013 (fecha de fallecimiento de **LUCIO ROSALES ASTORGA**) hasta que la menor **ORALBA LUCIA ROSALES GONZÁLEZ** cumpla 25 veinticinco años de edad y/o termine en su totalidad sus estudios superiores (lo que suceda primero). Además la beca educativa sólo podrá ser suspendida cuando a sabiendas que la menor **ORALBA LUCIA ROSALES GONZÁLEZ** suspenda por su cuenta propia sus estudios superiores, fuera de esta condición no se podrá suspender, cancelar o dejar de pagar dicha beca educativa, para esto se faculta por **unanimidad** de los C. Regidores al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ** Presidente Municipal, el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA** Secretario General y Síndico Municipal y el **C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES** Encargado de la Hacienda Pública Municipal para suscriban los instrumentos legales conducentes que garanticen el derecho de la menor.

[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]

Hugo Moreno M.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Compulsado para Tu Bienestar.

PUNTO OCTAVO.- De igual manera en uso de la palabra el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** Presidente Municipal quien solicita autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015 a través del **C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES** Encargado de la Hacienda Pública Municipal, pague los gastos que se realizaron en el marco del Festival del "Día del Niño" evento realizado el 30 de Abril del 2013 dos mil trece, por este H. Ayuntamiento en coordinación con DIF Municipal, dando un total de gastos por dicho evento por la cantidad de \$41,943.10 Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres pesos (10/100 M.N). solicitud que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes para que se pague dicha cantidad.

PUNTO NOVENO.- De nueva cuenta en uso de la voz el Presidente Municipal **C. LUIS ANTONIO LEON RUIZ** solicita autorización para que el día 25 de Mayo sea declarado oficialmente el día del Joven Hostotipaquillense, en virtud y de acuerdo a la propuesta presentada por el Director del Instituto Municipal de la Juventud y del Deporte **C. MICHEL RICARDO LEON MORALES**, debido a que los jóvenes son un sector de la población de Hostotipaquillo muy importante pues ellos son la esperanza de tener un Municipio más próspero y lleno de bienestar para todos y el hecho de que tengan un día en el que sean festejados es una forma de motivar a esos jóvenes emprendedores para que sigan luchando por salir adelante. Dicha propuesta aceptada por **mayoría calificada**.

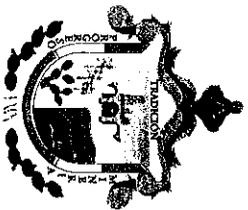
PUNTO DÉCIMO.- Acto seguido el Presidente Municipal **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** hace mención de la solicitud realizada por las autoridades del Ejido "El Tequesquite" ubicado dentro del territorio del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; en la cual mediante oficio de fecha 21 veintuno de abril del año 2013 dos mil trece, recibiéndose el día 26 veintiséis de abril del mismo año, en el que solicitan la autorización de cambio de usos y destinos de suelo respecto de dos superficies de tierra denominadas potrero "La Loma" y potrero "El Tecolote" ubicadas dentro del Ejido "El Tequesquite", los cuales de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente en el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; se encuentran dentro de las zonas de aprovechamientos de recursos naturales específicamente como uso de suelo de área silvestre "AS3" en ese contexto el Ejido "El Tequesquite" solicita se autorice el uso y destino de suelo a actividades extractivas no metálicas "AE-N" con la actividad de banco de arena, respecto de las 02 dos superficies mencionados con anterioridad; esto con la finalidad de que el Ejido "El Tequesquite" tramite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable los dictámenes necesarios en materia ambiental "NAE02 SEMADES" para la regulación y operación como banco de material. Una vez mencionada la petición por el Presidente Municipal se somete a votación, y dicho acuerdo queda en el siguiente tenor:

Se acuerda por mayoría calificada de los C. Regidores presentes la autorización para el cambio de usos y destinos de suelo de dos superficies de tierra ubicadas en el Ejido "El Tequesquite" denominados potrero "La Loma" hasta por una superficie de 4.00 cuatro hectáreas y potrero "El Tecolote" hasta por una superficie de 2.00 dos hectáreas, los cuales de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente en el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; se encuentran dentro de las zonas de aprovechamientos de recursos naturales específicamente como uso de suelo de área silvestre "AS3" para que se cambie el uso y destino de suelo a actividades extractivas no metálicas "AE-N" con la actividad de banco de arena, de los 02 dos predios mencionados con anterioridad, en el entendido de que tal modificación de uso y destino de suelo no cause impactos negativos al entorno.

PUNTO ONCEAVO.- ASUNTOS GENERALES.-

En este punto el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** Presidente Municipal solicita la aprobación del gasto realizado para la obra consistente en el cambio de loseta en el techo de la Casa de la Cultura ubicada en la calle Zaragoza sin número en la

[Handwritten signatures and names: Hugo Moreno M., etc.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACION 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

cabecera Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco; costo de rehabilitación incluyendo los materiales y mano de obra que asciende a la cantidad de **\$96,760.00 (Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta pesos 00/100 M.N.)** Solicitud de obra y gasto que se aprueba por mayoría calificada de los presentes.

PUNTO DOCEAVO.- Clausura de Sesión.

En Hostotipaquillo, Jalisco; siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 07 siete de mayo del año 2013 Dos Mil Trece, se da por clausurada oficialmente la Decimoseptima Sesión de carácter Ordinaria, celebrada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, Administración 2012-2015.

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen.

Doy fe cúmplase.

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.
- REGIDOR: PROFA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDEZ ZAMBRANO.
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.
- REGIDOR: PROF. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.
- REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.
- REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.
- REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.

ATENCIÓN:

“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO,
HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; 07 DE MAYO DEL AÑO 2013
ADMINISTRACIÓN 2012-2015.”



SECRETARIO GENERAL Y SINDICO
LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA.
SECRETARIO GENERAL Y SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2012-
2015.

[Firma]

Ma. Esperanza

[Firma]

[Firma]

Hugo Moreno M.

[Firma]

[Firma]

[Firma]